

Municipalidad de Colonia Ayuí

Ava. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

Colonia Ayuí, 13 de Noviembre de 2.019

ORDENANZA N° 511

VISTO:

La presentación efectuada por la agrimensora Susana Zalaberry de fecha 19 de Septiembre de 2019 y ratificada por los Sres. Mirta Susana Cabrera, Susana Maricel Rosatelli, Gustavo Norberto Rosatelli, Cesar Hernán Rosatelli y Romina Paola Rosatelli, y lo dispuesto en la Ley 10.027 y sus modificatorias; Y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes manifiestan ser titulares del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Concordia a nombre del Sr. Norberto Domingo Rosatelli bajo Matricula N° 4854 por su calidad de herederos declarados en los autos "Rosatelli, Norberto Domingo s/ Sucesorio ab-intestato", Expediente N° 8485 que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, a cargo del Sr. Juez de Primera Instancia Alejandro Rodríguez.-

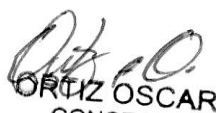
Que acreditan su personería mediante copia certificada de la declaratoria de herederos y del inventario del inmueble de referencia obrante en los citados autos.-

Que mediante las notas antes mencionadas se solicita a este H.C.D. la aprobación de un loteo sobre el inmueble Matricula N° 4854 y que se encuentra ubicado en la Provincia De Entre Ríos, Departamento Concordia, Distrito Suburbios, Municipio de Colonia Ayuí que según plano de mensura N° 50.436 tiene una superficie de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS, OCENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS (5.156,89M2) con estos límites y linderos: al NOROESTE: Recta 1-2 Sud 48 grados 46 minutos Este de ciento treinta y sesi metros, doce

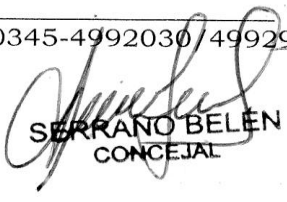
E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920


PAVAN JORGE
CONCEJAL


ORTIZ OSCAR
CONCEJAL


OVIEDO ANGELA
CONCEJAL


SERRANO BELEN
CONCEJAL

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

centímetros, que linda con ruta provincial N° 28; AL SUD-ESTE: recta 2-13 Sud 25 grados 30 minutos Oeste de veintidós metros, quince centímetros que linda con lote 2 de María Elisa Panozzo de Rosatelli; AL SUD-OESTE: recta 13-12 Norte 63 grados 10 minutos Oeste de ciento treinta y dos metros, treinta y cinco centímetros que linda con lote 6 de María Elisa Panozzo de Rosatelli; y AL NOR-OESTE: recta 12-1 Norte 26 grados 50 minutos Este de cincuenta y seis metros que linda con calle pública.-

Que dicho loteo no cumple a prima facie con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 390 toda vez que debido a sus dimensiones debe donar un espacio destinado a calle pública, razón por la cual corresponde su análisis por este Consejo Deliberante.-

Que si bien es cierto que se solicita el loteo del inmueble en cuestión, no es menos cierto que el mismo obedece a un fraccionamiento de hecho ya realizado sobre el mismo para la adjudicación e inscripción registral a nombre de los herederos declarados en los autos antes mencionados en el Registro de la Propiedad Inmueble que, en la práctica, ya se encuentra dividido habitando los lotes ellos en viviendas separadas y edificadas sobre el inmueble en cuestión; es decir, que en anteriores gestiones municipales se ha permitido la división no ajustada a derecho del inmueble lo que lleva a este Consejo Deliberante, en aras de resguardar y respetar los derechos adquiridos por sus habitantes, al presente tratamiento de la petición efectuada.-

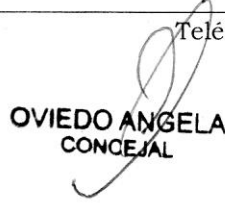
Que atento a las razones fundadas y en atención a que en ocasiones anteriores, excepcionalmente y por Consejos Deliberantes precedentes, fueron autorizados loteos donde el titular y/o sus causahabientes, no donaban la superficie destinada a calles, este Consejo Deliberante entiende pertinente acceder a lo requerido autorizando al D.E.M. a la aprobación del loteo de referencia.-

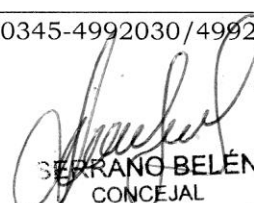
E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920


PAVAN JORGE
CONCEJAL


ORTIZ OSCAR
CONCEJAL


OVIEDO ANGELA
CONCEJAL


FERRARO BELÉN
CONCEJAL

Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE COLÓNIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES APRUEBA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1°): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal en la persona de su presidente municipal y secretario gobierno a aprobar el loteo solicitado de la Matricula N° 4854 perteneciente a Sr. Norberto Domingo Rosatelli y/o sus herederos declarados en autos "Rosatelli, Norberto Domingo s/ Sucesorio ab-intestato", previa visacion por parte del área de catastro municipal y en un todo de acuerdo a los argumentos vertidos en el considerando precedente.-

ARTICULO N° 2°): DE FORMA.-


PAVAN JORGE
CONCEJAL


ORTIZ OSCAR
CONCEJAL


OVIEDO ANGELA
CONCEJAL


SERRANO BELÉN
CONCEJAL

E-mail: info@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/4992920

PAVAN JORGE
CONCEJAL